

Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado del de camino de acceso a la presa del Rey (Madrid), por concierto directo, por su presupuesto de tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientas cincuenta y tres pesetas con veintidós céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 765/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos principales del sector VII, zona regable del Bembézar (Córdoba)».

Por Orden ministerial de veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el «Proyecto de acequias, desagües y caminos principales del sector siete, zona regable del Bembézar (Córdoba)», por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones noventa y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas con setenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos principales del sector siete, zona regable del Bembézar (Córdoba)», por concierto directo, por su presupuesto de once millones noventa y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas con setenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 766/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de canales del Guadalquivir, trozo séptimo, obras complementarias (Cádiz)».

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de canales del Guadalquivir, trozo séptimo, obras complementarias (Cádiz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del

Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de canales del Guadalquivir, trozo séptimo, obras complementarias (Cádiz)», por concierto directo, por su presupuesto de siete millones cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 767/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de replanteo previo de defensa y encauzamiento del río Colomera, en los tramos afectados por los desagües del túnel de transvase y aliviadero del embalse de Cubillas (Granada)».

Por Orden ministerial de quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el «Proyecto de replanteo previo de defensa y encauzamiento del río Colomera en los tramos afectados por los desagües del túnel de transvase y aliviadero del embalse de Cubillas (Granada)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones cuatrocientas setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de replanteo previo de defensa y encauzamiento del río Colomera en los tramos afectados por los desagües del túnel de transvase y aliviadero del embalse de Cubillas (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de cinco millones cuatrocientas setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 768/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de camino de servicio del trozo sexto de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid)».

Por Orden ministerial de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el «Proyecto de camino de servicio del trozo sexto de rehabilitación de la Real Acequia del

Jarama (Madrid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientas setenta y tres mil setecientas once pesetas con treinta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del camino de servicio del trozo sexto de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama, por concierto directo, por su presupuesto de tres millones ochocientas setenta y tres mil setecientas once pesetas con treinta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 769/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de carretera de la presa de Entrepeñas a Alcocén (Guadalajara)».

Por Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de carretera de la presa de Entrepeñas a Alcocén (Guadalajara)», por su presupuesto de ejecución por contrata de veintitún millones trescientas ochenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de carretera de la presa de Entrepeñas a Alcocén (Guadalajara), por concierto directo, por su presupuesto de veintitún millones trescientas ochenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 770/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de azud del Marín, en el río Tormes (Salamanca)».

Por Orden ministerial de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de azud del Marín, en el río Tormes (Salamanca)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones cuatrocientas veinte mil doscientas setenta y dos pesetas con diecisiete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de azud del Marín, en el río Tormes (Salamanca), por concierto directo, por su presupuesto de cuatro millones cuatrocientas veinte mil doscientas setenta y dos pesetas con diecisiete céntimos que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 771/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la ejecución mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de camino de servicio del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid)».

Por Orden ministerial de doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el «Proyecto de camino de servicio del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones cuatrocientas sesenta y cinco mil setecientas una pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de camino de servicio del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid), por concierto directo, por su presupuesto de cinco millones cuatrocientas sesenta y cinco mil setecientas una pesetas con cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 772/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de inyecciones de cemento para consolidación de los túneles números 1 y 2 del canal de Aragón y Cataluña, trozo primero, subtrozo primero (Lérida)».

Por Orden Ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el «Proyecto de inyecciones de cemento para consolidación de los túneles números uno y dos del canal de enlace del embalse de Santa Ana con el canal de Aragón y Cataluña, trozo primero, subtrozo primero